



TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Aplicación contenidas en el Decreto N° 97 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios No Consistentes en Suministro de Energía Asociados a la Distribución Eléctrica, ofrecidos por Chilectra S.A. y que aplicará a partir del 01 de Septiembre de 2011.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 1 A	
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo [\$/apoyo-año]	3.529,6	
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	481,5
			mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	481,5	
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.403,3
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.403,3
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.403,3
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.695,6
E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	23.457,7
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	23.457,7
		E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	33.030,4
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	33.030,4
		E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	65.234,4
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	70.917,9
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	85.676,2
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	126.569,0
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	118.160,7
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	118.160,7
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	15.898,3
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	13.405,3
					a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	15.898,3
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	13.405,3
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	43.755,0
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	133.667,9
					a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	43.755,0
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	133.667,9
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	120.373,6
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	277.279,2
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	120.373,6
				mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	277.279,2
H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	12.314,1	
		H.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	24.916,6	
		H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	14.574,3	
		H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	33.595,6	
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	52.448,1	
		H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	73.521,4	
I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	10.608,0	
		I.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	17.018,5	
		I.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	18.902,7	
		I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	28.260,4	
		I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	33.861,4	
		I.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	41.503,1	
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	46.183,8	
		J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	62.588,1	
		J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	71.253,3	
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo [\$/duplicado]	1.165,7	
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	b) Costo de legalización [\$/atención] (1)	-	
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	66.916,7
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	3.267,6
					a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	66.912,6
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	3.267,4
		L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	130.629,2
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	3.769,9
					a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	130.629,2
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	3.769,9
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	528.787,8
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	4.350,3
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	694.085,3
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	4.426,4
	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	975.185,5				
	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	7.783,9				
	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	1.823.861,9				
	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	21.788,5				

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 1 A		
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	932.859,8	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	2.524,6		
			mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	1.043.946,3		
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	4.623,6			
		mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	1.249.961,8			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	8.166,0				
		mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	1.823.953,4			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	27.646,8				
L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	1.667.152,6			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	17.657,0				
			mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	1.667.152,6		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	17.657,0		
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial			a) Cargo fijo [\$/documento]	181,3		
				b) Costo de envío [\$/atención] (2)	-		
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	6.055,1		
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	10.752,2		
		N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	7.345,9		
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	12.914,4		
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.M1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	14.193,1		
				Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	32.526,0	
				Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	34.301,4	
		O.M2	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	11.825,9		
				Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	29.330,3	
				Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	30.089,9	
		O.M3	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	10.514,3		
				Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	26.632,6	
				Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	27.440,1	
		R.-	Mantenimiento de Medidor de Propiedad del Cliente	R.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	19.272,0
						c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	8.350,6
				R.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	43.911,9
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	50.745,5		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	42.896,6		
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	53.282,6		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	46.000,7		
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	59.067,5		
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo			a) Cargo Fijo [\$/pago fuera de plazo]	181,3		
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	10.349,8		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1.382,9		
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	16.850,4		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	2.263,8		
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	20.689,3		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1.392,0		
		T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	39.252,6		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	2.649,7		
		T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	58.665,2		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	6.281,8		
		T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	50.918,7		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	5.450,3		
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	707,5		
				b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	10.363,4		
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	1.018,2		
				b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	16.120,9		
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	2.582,2		
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	4.775,1		
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	6.458,8		
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	16.786,6		
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	8.312,4		
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	51.933,7		
		X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	9.836,8		
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	59.669,0		
		X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	9.836,8		
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	67.534,7		

**VALORES INCLUYEN IVA**

(1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.

(2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.